

Artículo 2.— Dichas incorporaciones serán efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones efectúen el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No.520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920.

Artículo 3.— Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2008, que nombra varios funcionarios judiciales

G.O. No. 9638 del 31 de Mayo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2008

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Dr. Bienvenido Castillo Ceballos, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Salcedo, en sustitución del Dr. Pedro Manuel Orlando Camilo, jubilado.

Artículo 2.— La Dra. Altagracia Fátima Mañaná Ramírez, queda designada Fiscalizadora del Tribunal de Tránsito del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Bienvenido Castillo Ceballos.

Artículo 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración:

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2009, que nombra varios funcionarios judiciales

G.O. No. 9638 del 31 de Mayo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2009

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— La Licenciada Vilma Goico de Santana, queda designada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Angel Alfredo Castillo Tejada, renunciante.

Artículo 2.— La Dra. Griselda Cordero de Hernández, queda designada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Hermógenes López Peña, renunciante.

Artículo 3.— El Dr. Antonio Paulino Languasco Chang, queda designado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la Dra. Carmen Imbert Brugal.